

EXPERIENCIAS

PROGRAMA EXPERIMENTAL MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (PREMED)

Lima-Perú

La Comisión Central de la Modalidad de Educación a Distancia (MED) es un entidad educativa, autónoma, conformada por Docentes de la Universidad, dependiente del Rectorado de la UNFV, encargada de implementar y poner en ejecución el Programa Experimental no escolarizado denominado Modalidad de Educación a Distancia (MED).

La creciente demanda nacional de educación universitaria no atendida plenamente por el sistema formal escolarizado a cargo de las 46 universidades existentes en el país, constituye un reto que se debe afrontar para resolver los problemas de admisión de una población de más de 7 millones de estudiantes que han concluido el nivel secundario y que se acrecienta anualmente, en tal forma que, de acuerdo a datos estadísticos de los últimos cinco años, han egresado aproximadamente trescientos mil alumnos, a nivel nacional, de los cuales han ingresado unos treinta mil, quedando una diferencia de doscientos sesenta mil sin ingreso y que están en aptitud de postular a estudios universitarios; específicamente de aquellos que postularon y no alcanzaron vacantes por limitaciones de infraestructura, planta docente y recursos económicos.

Sustento legal: Ley Universitaria n.º 23733. Estatuto de la UNFV-84. Resolución Rectoral n.º 2162-87-UNFV, de fecha 10 de julio de 1987.

MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La Universidad Nacional Federico Villarreal concibe la Educación a Distancia como una modalidad aplicada a la Educación Universitaria, de

modo no escolarizado, en áreas prioritarias del desarrollo nacional, en base a las curriculas académico-profesionales de las Facultades y a las peculiaridades de esta modalidad, que ubica al estudiante, como protagonista de su formación, mediante el uso de recursos productivos no convencionales y aprendizaje científico-tecnológico que lo forme, en concordancia con el proceso de desarrollo de la comunidad.

1. OBJETIVOS

- a) Extender a través del Programa Experimental MED, las carreras profesionales de la Universidad Nacional Federico Villarreal a la población expedita para la educación universitaria, a nivel nacional.**
- b) Proveer soluciones de formación profesional a la población adulta por razones geográficas, económicas y sociales, no lo pueden hacer en el sistema escolarizado.**
- c) Ofrecer oportunidades académicas a la población estudiantil recién regresada de nivel secundario, que el sistema convencional no está en capacidad de absorber.**
- d) Incorporar a la educación universitaria, con métodos idóneos y flexibles, a quienes no hubieran podido ingresar al sistema formal universitario.**
- e) Formar profesionales, científicos y teólogos con espíritu humanista, de acuerdo con las necesidades del desarrollo de nuestra sociedad y el avance científico contemporáneo.**
- f) Contribuir a la investigación científica para el progreso cultural, económico y social del país.**
- g) Propender a la formación del espíritu empresarial de los graduandos, mediante una profesionalización con carácter productivo, concordante con la actividad o actividades prioritarias de la comunidad.**
- h) Conservar, desarrollar y difundir la cultura, las ciencias y las tec-**

nologías de valor universal y nacional, sobre la base de Investigaciones de la realidad comunal, experimentación de proyectos y aplicación de resultados a las mismas comunidades.

2. ESTRUCTURAS Y FUNCIONES DEL PEMED

Para el desarrollo de este nuevo sistema de orientación-aprendizaje, la MED adoptará una estructura funcional, sustentada en los Fundamentos Básicos contenidos en el Estatuto de la UNFV y constituida en la siguiente forma:

- Rectorado.
- Programa Experimental Modalidad de Educación a Distancia.
- Oficina de Coordinación General PEMED.
- Oficinas Regionales MED.
- Oficinas Departamentales MED.
- Centros Locales de Coordinación Académica MED.
- Centros Experimentales de Producción MED.

2.1. Organigrama (ver cuadro n.º 1)

2.2. Funciones

● RECTORADO

El Rector como representante legal de la UNFV, asume en la Modalidad de Educación a Distancia las mismas funciones consideradas en el artículo 1980 del Estatuto de la UNFV.

CUADRO N.º 1

ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL PEMED



- **OFICINA DE COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA EXPERIMENTAL MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (PEMED)**

- a) Diseñar las políticas de la MED, de acuerdo a los lineamientos señalados por el Rectorado y, en concordancia con los planes curriculares de las Facultades.
- b) Planificar, organizar y coordinar con las Facultades el desarrollo de las Carreras MED, así como procesar el control y evaluación de esta Modalidad Educativa hasta la profesionalización.
- c) Gestionar las instituciones públicas y privadas el uso de infraestructura y equipo para el mejor logro de los objetivos de la Modalidad de Educación a Distancia.

Para el cumplimiento de las funciones descritas, el Programa Experimental Modalidad de Educación a Distancia se organiza en las Áreas:

1. Administrativa.
2. Académica.
3. Recursos Humanos.
4. Recursos Económicos.

Estas Áreas orientan sus funciones mediante la planificación, organización, ejecución y evaluación, en sus campos respectivos.

- **OFICINAS REGIONALES Y DEPARTAMENTALES MED**

Son organismos intermedios constituidos por representantes de las instituciones educativas y culturales de la comunidad, que cumplen las funciones de coordinación entre el Programa Experimental Modalidad de Educación a Distancia y los Centros Locales de Coordinación Académica.

Estos centros de coordinación adoptarán en lo general, la estructura de la sede central y cumplirán las directivas emanadas de aquélla, a través de los niveles precedentes.

Los requerimientos y consultas de los centros locales se canalizarán siguiendo el orden jerárquico necesario para las coordinaciones previstas.

● CENTROS LOCALES DE COORDINACIÓN ACADÉMICA (MED)

Son entidades terminales operativas del sistema, en las que se desarrolla un papel de vital importancia, por cuanto en ella y por su medio, se mantienen los vínculos personalizados del proceso orientación-aprendizaje a través de las Tutorías, así como se establecen los nexos con los Centros Experimentales de Producción. Su ubicación y desenvolvimiento futuro, en cuanto a incremento de actividades docentes, culturales y de investigación, dependerán:

- a) Del establecimiento de los Centros Experimentales.
- b) Del estudio de modelos o proyectos de investigación similares.
- c) Del estudio de las posibilidades para la apertura de carreras o programas de índole estrictamente regional.
- d) De las investigaciones de las variables que influyen en los hábitos y dificultades de estudio de los participantes de la MED.
- e) Del establecimiento de horarios de trabajo grupal.

En este sentido y mientras no se disponga de infraestructura propia, los participantes realizarán gestiones para la adquisición o uso de ambientes destinados a las actividades docentes, Biblioteca y demás actividades culturales.

Para tal fin podrán suscribirse, en coordinación con la universidad Nacional Federico Villarreal convenios o propiciar donaciones, que permitan contar con los espacios e instalaciones requeridas.

Los Centros Locales de Coordinación Académica deben convertirse en verdaderos focos de cultura de las comunidades de su jurisdicción, estimulando la realización de programas conjuntos con los grupos organizados de la comunidad y con sus instituciones.

Los participantes desarrollarán acciones tendentes a buscar formas de financiamiento regional con intervención de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

● CENTROS EXPERIMENTALES DE PRODUCCIÓN MED

Son las entidades que en Convenio con los Concejos Provinciales y la UNFV, se constituyen en centros de prácticas pre-profesionales para todas las Carreras que oferta la MED, y sirven de ambientes experimentales y productivos, al desarrollo de los proyectos programados en las asignaturas de las Carreras Profesionales.

Los proyectos de investigación estarán orientados al desarrollo de la empresa sede y consecuentemente de la comunidad. Estos trabajos constituyen las prácticas pre-profesionales de los participantes.

Los aspectos de supervisión laboral y académica así como, los demás relativos al proceso de producción-aprendizaje, serán materia de los mencionados Convenios.

3. ÁMBITOS DE LOS ÓRGANOS DE LA MED

1. El Programa Experimental MED. Of. de Coord. general (con sede en la Capital, y con atribuciones a nivel nacional).
2. Las oficinas Regionales MED (con sedes en la de la Región y con atribuciones a nivel de su jurisdicción).
3. Las Oficinas Departamentales MED (con sede en las zonas de mayor densidad poblacional y de apoyo comunal).
4. Centros Locales de coordinación académica MED (con sede en las localidades seleccionadas por los Concejos Provinciales).

4. SEDE DEL PROGRAMA EXPERIMENTAL MED Y DE LOS CENTROS LOCALES DE COORDINACIÓN ACADÉMICA

La Oficina de Coordinación general del Programa Experimental MED, tiene sus Oficinas Administrativas en el local del Rectorado, sito en Calle Carlos Gonzáles 285. Maranga. San Miguel.

Los Centros locales de Coordinación Académica se constituirán en las zonas de mayor densidad poblacional a nivel departamental designados por los Concejos Provinciales respectivos.

5. CARRERAS PROFESIONALES DE LA MED

En la Etapa Inicial, la MED ofrece cinco Carreras Profesionales que corresponden a las que se dan en el sistema presencial de la UNFV, en atención prioritaria a la creciente demanda nacional y a mérito de los estudios efectuados por la Comisión Central de la MED, y son las siguientes:

CARRERA PROFESIONAL	NIVEL ACTUAL	NIVELES FUTUROS
1. Cs. Administrativas.	Bachillerato Licenciatura	Magister
2. Educación y Cs. Hum. Licenciatura	Bachillerato Licenciatura	Segunda Especialización Magister
3. Cooperativismo	Bachillerato Licenciatura	Magister
4. Cs. Financieras y Contables	Bachillerato Licenciatura	Magister
5. Cs. Económicas	Bachillerato Licenciatura	Magister

6. MEDIOS DE APOYO

Son los elementos que contribuyen a la orientación-aprendizaje de los participantes universitarios.

Específicamente son:

- a) **Centros Experimentales de Producción.**—Son las empresas productivas de diversa naturaleza, que sirven de ambientes de práctica pre-profesional.
- b) **Tutorías.**—Las Tutorías son servicios de apoyo al estudiante que brinda el Programa Experimental MED y que se prestan en las siguientes formas:
 - b.1. **Tutoría presencial.**—Es el servicio docente que en forma periódica reciben los participantes para su orientación y atención de consultas de carácter, académico-administrativo, que se realizará en el Centro Local de Coordinación Académica.
El Programa Experimental MED, elaborará el cronograma del servicio tutorial, efectuándose la primera sesión, al mes de iniciado el ciclo académico correspondiente.

b.2. Tutoría por correspondencia.—Es la atención que brinda el Programa Experimental MED en su sede, a través de sus especialistas, para resolver las inquietudes o dudas relativas a las unidades didácticas o aspectos administrativos, las que serán remitidas y atendidas por correo certificado.

c) Textos Autoinstructivos.—Son la fuente fundamental para el estudio, que suplen en gran medida el contacto entre profesor y alumno.

Contienen el desarrollo sistemático de las asignaturas de las Carreras Profesionales, cuidadosamente elaboradas, en unidades didácticas, a través de las cuales los participantes aprenden las materias, realizan los ejercicios y las pruebas correspondientes, y se autoevalúan para determinar su progreso en el estudio.

El uso de los textos autoinstructivos de cada asignatura estará normado por la Guía Académica correspondiente. En dicho documento se postulan los objetivos del curso, su programación, las tareas que deben presentar los participantes, las pruebas de evaluación, el cronograma de temas semanales y otras directivas e instrucciones para su mejor aprovechamiento, en concordancia con los sílabos correspondientes.

Los textos autoinstructivos y la Guía Académica serán adquiridos por el estudiante una vez efectuada su matrícula.

d) Biblioteca y Material Bibliográfico.—En todos los Centros locales de Coordinación Académica se instalarán Bibliotecas Básicas con tendencia a la especialización, para uso de los participantes.

Para la adquisición de libros y material bibliográfico se firmarán convenios con entidades estatales y particulares, así como, se estimulará el aporte de los participantes, mediante actividades culturales y sociales, con intervención de la UNFV.

e) Ayudas Audiovisuales.—Además de los textos autoinstructivos, el participante contará con medios de apoyo que refuercen su aprendizaje o amplíen su horizonte intelectual.

Estos medios de apoyo serán:

- Los recursos naturales y sociales existentes en la comunidad.
- Exposiciones radiales relativas a las asignaturas.
- Casetes de los ciclos en desarrollo.
- Suplementos Informativos mensuales alusivos a las carreras de la MED, en los diarios de la localidad.
- Conferencias al finalizar el primer mes de iniciado el ciclo, y un mes antes de su culminación.

7. LOS GRADOS Y TÍTULOS

Los grados y títulos son conferidos por la Universidad Nacional Federico Villarreal, a nombre de la Nación, a propuesta del Programa Experimental MED, ante la Facultad respectiva, por intermedio de su Representante acreditado ante dicho Programa y previa declaración de «Expedito» de los graduandos de esta Modalidad.

7.1. El Grado de Bachiller

En las Carreras Profesionales que desarrolla esta Modalidad, se opta al término de los doce (12) semestres; luego de los cuales, el Programa organizará al expediente respectivo para ser Declarado Expedito por la Facultad correspondiente, por intermedio de su Representante ante el Programa Experimental MED.

La Tesis se sustentará ante un Jurado Mixto, presidido por un Representante de la Facultad en la que se encuentre comprendida la Carrera Profesional.

7.2. El Título Profesional o la Licenciatura

Requiere la obtención previa del Bachillerato respectivo y de ser Declarado Expedito por la Facultad a propuesta del Programa Experimental MED, a través del Representante acreditado ante el mismo.

El Jurado para el Examen de Suficiencia Profesional será Mixto y presidido por un Representante de la Facultad en que esté comprendida la Carrera Profesional.

7.3. Certificados y Constancias

Sin perjuicio de los Grados y Títulos que anteceden, el Programa Experimental MED, expedirá Certificados de Estudios de cada uno de los ciclos concluidos, así como una Constancia de la Culminación de Estudios de la Carrera Profesional, al término de los doce ciclos debidamente aprobados.

El reglamento de la MED especificará los requisitos y procedimientos pertinentes para el otorgamiento de los Certificados, Constancias, Grados y Títulos Profesionales en esta Modalidad.